

don à Cavildo Ordinario los Señores D.^o Alonso Siles, Re-
gidoz Perpetuos de esta Ciudad y mas antiguo de los que componen
este Ayuntamiento, que preside a Justicia, por ocupacion de
los Señores como Jovenes y Alcolde mayor: D.^o Lorenzo Ra-
to, D.^o Armonio Pizarro, D.^o Frasco Aranaiz, D.^o Juan Pa-
cia Campes, D.^o Josef Obiedo, D.^o Josef Collantes, D.^o Josef
Pachazano, D.^o Juan Deragale, D.^o Todoros Rabacho, D.^o Luis
Campes, Regidores: D.^o Frasco Naranjo Navarros, y D.^o Pul-
gencio de Mesa Diputados del Común, y acordaron lo sig-
te.

M
Citay

En este Ayuntamiento Marco Gallardo, Portero de
esta, certifico haver leído para este Cavildo a todos
los Cavalleros Regidores, Diputados del Común y Audiencia
Grat y Personeros que han podido ser hauidos

Nieve

Voluntades a ver en este Ayuntamiento, mediante la Ciudad
Grat para el echo, con cedula ante Don, y Copia de su
Efecto, a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Común, y
Audiencia Grat, y Personeros, el Memorial presentado en el
Cavildo anterior, por D. Manuel Galana de esta
Vecindario, en el que a conformidad del Memorial anterior,
hallana a continuas, y desamparadas el abuso de la
Nieve, en todas sus obligaciones, por el tiempo que
a el cumplim.^{to} de los cinco años, en que se le rematado en
D. Josef Roquerol, dando para ello los años, condiciones para
razar y haciendo la obra en el precio de la Nieve en la
Mesa de Realta con lo demás que expresa, a efecto de
conseguir a moderar la condicion de la Nieve al Público
previendo, que previendo, va en la Nieve el tema
se entre otras, y constan de la Contrata y Porcuna,
por la que quedó a favor de D. Josef Roquerol, y
haciéndose conferido, y tratado largamente de la Nieve
y en su Memorial, oyendo particularmente a los Regi-
Diputados del Común, en lo dictamen es conforme a
los Voluntades del D. Manuel Galana, teniendo presente
esta Ciudad, que sin embargo de las Precisas Dipos-

